



Universidad de Jaén



Cofinanciado por la Unión Europea

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 5 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS CORTOS EN EL MARCO DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAIA.**

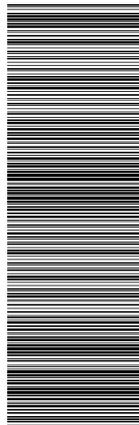
Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de solicitudes para la realización de cursos cortos en el marco del consorcio de Universidades Europeas NEOLAIA publicada por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización el 23 de mayo de 2025, se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas:

DNI	ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSA DE EXCLUSIÓN	CURSO
**52562**	Admitida		Curso de robótica en Örebro, Suecia
**5582**	Admitida		Curso de robótica en Örebro, Suecia
**53075**	Admitida		Curso de robótica en Örebro, Suecia
**69129**	Admitida		Curso de robótica en Örebro, Suecia
**53463**	Admitida		Curso de robótica en Örebro, Suecia
**26745**	Admitida		Curso de robótica en Örebro, Suecia
**99297**	Admitida		Curso de robótica en Örebro, Suecia
**69083**	Admitida		Curso de alemán en Bielefeld, Alemania
**25903**	Admitida		Curso de alemán en Bielefeld, Alemania

CSV : UJAPFIR-ab58-3cbb-c0d0-e728-8a4b-b4c1-a141-f7b9

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 05/06/2025 14:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/06/2025 14:09



\*Causas de exclusión:

1. No está matriculado/a en la Universidad de Jaén, en estudios de Grado, Máster o Doctorado en el curso 2024/2025.
2. No presenta acreditación y/o nominación por parte del consorcio NEOLAIA junto con la solicitud.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización o remitiendo un email a [neolaia@ujaen.es](mailto:neolaia@ujaen.es). Dicha reclamación debe ir dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las alegaciones, la Comisión de Valoración, en un plazo no superior a 5 días hábiles, comunicará mediante Resolución Definitiva la lista final de admisión y exclusión de solicitudes por los mismos medios empleados en la publicación de la Resolución Provisional.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-ab58-3cbb-c0d0-e728-8a4b-b4c1-a141-f7b9

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 05/06/2025 14:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/06/2025 14:09

